



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y PREMIOS

ACTA NÚMERO 02/2021

En Santander, a las 10:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2021 se celebra virtualmente mediante medios electrónicos y con la asistencia que al margen se relaciona, el Comité de Disciplina Deportiva y Premios, para conocer de la propuesta de Licencias de Honor para 2022, tomándose el siguiente acuerdo

PRESIDENTE

D. Ion G. Echave Aranzabal

VOCALES

D. Alejandro de Rojas Pérez

D. Carlos García Miguel-Motta

Antecedentes

1. Mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Deportivo de la RFEV remite correo con las propuestas de Licencias de Honor para 2021.
2. Es de aplicación el Reglamento sobre licencias deportivas aprobado por el Consejo Superior de Deportes en fecha 30 de marzo de 2019, cuyo artículo 6 establece:
 - “6.1 La Junta Directiva de la Real Federación Española de Vela, previo informe del Comité de Disciplina Deportiva y Premios, podrá conceder las licencias enumeradas en el artículo 5.1 en su categoría de Honor a quienes hayan acreditado una distinguida actuación deportiva o una actividad de especial relevancia para el deporte de la vela.
 - 6.2 En todo caso se otorgarán licencias de Honor a quienes hubieran ganado una Medalla de Oro, de Plata o de Bronce en los Juegos Olímpicos.
 - 6.3 Las licencias de Honor obtenidas de acuerdo con en el apartado anterior tendrán carácter vitalicio y habilitarán a sus titulares a la participación en las competiciones y actividades deportivas oficiales de la Real Federación Española de Vela y las Federaciones deportivas autonómicas. Otras licencias de Honor tendrán carácter anual, salvo que la Junta Directiva de la RFEV dictamine otra cuestión.”
3. Se aplica sí mismo, el documento “Criterios para la Concesión de Licencias de Honor” aprobado por la Junta Directiva de la RFEV en fecha 17 de marzo de 2018.
4. En base a lo solicitado, se emite el presente

Informe

5. Examinadas las solicitudes y en aplicación de la reglamentación vigente y a la vista de los resultados deportivos que nos han sido comunicados se acuerda proponer a la Junta Directiva de la RFEV,
 - a) la concesión de Licencia de Honor Anual (para el 2022) a las 48 personas que figuran en el archivo “2021 Anual Méritos Deportivos.pdf” adjunto a la presente acta.



- b) Igualmente se acuerda proponer la concesión de Licencia de Honor Vitalicia a las 5 personas que figuran en el archivo “2021 Nuevos JJOO Vitalicio.pdf” adjunto a la presente acta.
 - c) Así mismo se acompaña la relación de las 38 personas que mantienen su Licencia Vitalicia y que figuran en el archivo “2021 Vitalicias Anteriores.pdf” adjunto a la presente acta.
6. Finalmente, se propone rechazar la solicitud de la persona que figura en el archivo “2021 Solicitudes Rechazadas.pdf” por no reunir ninguno de los méritos expresados en los “Criterios para la Concesión de Licencias de Honor.”

Fdo. Ion G. Echave Aranzabal

Fdo. Alejandro de Rojas Perez

Fdo. Carlos García Miguel-Motta